

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 37

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202201835 00	Myriam Marcela Velásquez Valderrama	Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	
2.	110012203000202201845 00	Luz Ángela Santos Rocha	Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
3.	110012203000202201874 00	Lorena del Socorro Vélez	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103014202200229 01	Elcira Pineda Rodríguez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
5.	110013103019202200316 01	Eduardo Sierra Patiño	Nueva EPS e Instituto Nacional de Cancerología	
6.	110013103023202200270 01	Edgar José Pineda Rico	Registraduría Nacional del Estado Civil	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103040201500021 02 (Continuación estudio)	Norma Aydé Supelano Duarte y Gabriel Jaime Cano Usuga	Cruz Blanca EPS, Fernando Mondragón Herrera y Caros Humberto Benito Cifuentes	

El presente aviso se fija en la página *web* de la Rama Judicial, hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248e2c0d14dc1946c489e818c66dd68b0ef0d12b2f2046b279dc891bbf47bd8e**

Documento generado en 05/09/2022 04:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>